

TALCAHUANO, 22 DE FEBRERO DE 2022.

**BANDO N° 12**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en los artículos 42 y 43 inciso final de la Constitución Política de la República de Chile.
- 2) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.
- 3) Lo establecido en el artículo 14 letra f) del Decreto Supremo N° 1085, de fecha 12 de Julio de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, publicado en el Diario Oficial del 20 de Agosto de 1940, y modificado por el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional (G) N° 245 del 08 de Junio de 1972.
- 4) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 270, de fecha 12 de octubre de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado el día 13 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la República, el que fuera prorrogado por los Decretos de ese mismo Ministerio N° 276 de 26 de octubre de 2021, N° 281 de 10 de noviembre de 2021, N° 293 de 25 de noviembre de 2021, N° 302 de 07 de diciembre de 2021, N° 313 de 22 de diciembre de 2021, N° 1 de 05 de enero de 2022, N° 18 de 24 de enero de 2022 Y N° 25 de 01 de febrero de 2022, éste último publicado en el Diario Oficial de la República con fecha 09 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en la zona jurisdiccional de esta Jefatura de la Defensa Nacional existen fuerzas militares que se encuentran bajo el mando de la autoridad militar infrascrita, distribuidas en otras guarniciones, por lo cual, y dándose las circunstancias de hecho previstas en el artículo 14 letra f) del Decreto Supremo N° 1085, de fecha 12 de Julio de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, modificado por el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional (G) N° 245 del 08 de Junio de 1972, fue necesario delegar atribuciones de este Jefe de la Defensa Nacional.
- 2) Que por necesidad Institucional de la Armada de Chile, entre los días 11 y 17 de febrero del presente año, el delegado para la Provincia de Arauco Capitán de Fragata IM-CO. Sr. Pedro Nicolás NOVA Cabrera, fue relevado en el área de operaciones por el Capitán de Fragata IM-CO Sr. Jorge Alberto ALCOHOLADO Huidobro.
- 3) Que en los Bandos N° 9 de fecha 04 de febrero y N° 11 de fecha 18 de febrero de 2022, se nombró como delegado para la Provincia de Arauco al Capitán de Fragata IM-CO. Sr. Pedro Nicolás NOVA Cabrera.

**RESUELVO:**

- 1) Déjese constancia que entre los días 11 al 17 de febrero del presente año, el Delegado del Jefe de la Defensa Nacional para el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la provincia de Arauco, fue el Capitán de Fragata IM-CO Sr. Jorge Alberto ALCOHOLADO Huidobro. Que el Bando correspondiente, por el cual debía darse a conocer este hecho, no se emitió oportunamente.
- 2) Todos los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, que se encontraron y llegaron al territorio jurisdiccional de las mencionadas guarniciones durante las fechas señaladas, estuvieron bajo las órdenes del Oficial Delegado señalado.
- 3) Que por el presente acto se corrige la omisión antes referida.

Póngase lo resuelto en conocimiento de la comunidad a la brevedad, a través de los medios de comunicación social, e infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento y cumplimiento.



*Jorge Parga Balaresque*  
**JORGE PARGA BALARESQUE**  
**CONTRAALMIRANTE**

**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE EMERGENCIA PARA  
 LAS PROVINCIAS DEL BIOBÍO Y ARAUCO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- SR. DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE BIOBIO.
- 02.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.
- 03.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.
- 04.- SR. COMANDANTE DE OPERACIONES TERRESTRES DEL EJÉRCITO DE CHILE.
- 05.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BIOBÍO.
- 06.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BIOBÍO.
- 07.- ARCHIVO SEC. AUDITORÍA.